

*Clínica Baviera, S.A.*  
*CIF A80240427*  
*Paseo de la Castellana, 20*  
*28046 Madrid*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Edison, 4  
28006 MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento la siguiente

**Otra Información Relevante**

En relación a las comunicaciones efectuadas los pasados días 13 de marzo 2020 (número de registro 94) en el que se informaba del cierre de las clínicas de la Compañía en toda España como medida para proteger y salvaguardar la salud de los pacientes y empleados, y en fecha 24 de marzo de 2020 (número de registro 1174) por el que la Compañía informaba de la solicitud de un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) por causa de fuerza mayor conforme al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que afectaba al personal de clínica, se informa que en el día de hoy, 11 de mayo de 2020, la Compañía procede a reiniciar su actividad desafectando al personal que había quedado incluido en el mencionado ERTE. Igualmente se informa que la semana anterior (desde el 4 al 9 de mayo) se inició una fase de adaptación de los centros para la reapertura, con la reincorporación del 15% de la plantilla, con la finalidad de preparar los centros para la misma y para la realización de aquellos tratamientos urgentes o no que se pueden demorar.

En Madrid, a 11 de mayo de 2020

Antonio Peral Ortiz de la Torre

---

Vicesecretario del Consejo de Administración